

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2016-3546 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida de Animales Suelos y Abandonados en la Vía Pública.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

— Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida de Animales Suelos y Abandonados en la Vía Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 12 de abril de 2016.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2016/3546